Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

[illegible] de dar [illegible] la razon de los dozavos que [illegible]
[illegible] los dichos señores [illegible] la renta de [illegible]
[illegible] de contado [illegible]
[illegible] de San Juan de [illegible]
que [illegible] la [illegible] de contado
con la misma [illegible]
de [illegible] que los dichos señores [illegible]
[illegible] de la dicha [illegible]
[illegible] de la cantidad que montaren las [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] en lo que [illegible]
renta que [illegible]
[illegible] la dicha renta [illegible]
[illegible] los dichos señores [illegible]
[illegible] la persona en quien se [illegible]
[illegible] que [illegible] de aver [illegible]
[illegible] por las dichas [illegible] contador = a
que se [illegible]
[illegible] los dichos señores [illegible]
[illegible] la cantidad que [illegible] =
[illegible] que [illegible]
la [illegible] = [illegible]
[illegible] en la [illegible] del dinero [illegible]
de [illegible] ninguno de [illegible]
[illegible] los negocios [illegible]
[illegible] = [illegible] de contado la renta
del montazgo [illegible]
[illegible] los dos años [illegible]
[illegible] ultimo [illegible]
[illegible]

Se a [illegible] la [illegible] del mon tazgo por 6 [illegible] Contado